

# e-Salud

## Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2017



# e-Salud

## Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2017



Edita:

©MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
CENTRO DE PUBLICACIONES  
NIPO en línea: 731-19-046-0

<https://cpage.mpr.gob.es>

# Índice

<b>Introducción</b>	7
Resumen	9
e-Salud	9
<b>9 e-Salud</b>	11
9.1 La identificación electrónica de los usuarios en el Sistema Nacional de Salud	11
9.2 La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud	13
9.3 La receta electrónica del Sistema Nacional de Salud	14
<b>Índice de Tablas</b>	19
<b>Índice de Gráficos</b>	21
<b>Abreviaturas, acrónimos y siglas</b>	23
<b>Fuentes</b>	25
<b>Equipo de Trabajo</b>	27



# Introducción

Este documento corresponde al capítulo de “e-Salud” del Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2017<sup>1</sup> cuyo índice completo recoge datos e información en once secciones:

1. Demografía y situación de salud
2. Hábitos de vida
3. Recursos asistenciales
4. Promoción, prevención de la Salud
5. Actividad y calidad de los servicios sanitarios
6. Ordenación profesional y formación continuada
7. Prestación farmacéutica
8. Gasto sanitario
9. e-Salud
10. Percepción y opinión de los ciudadanos
11. Comparaciones internacionales

Individualizar los capítulos tiene como propósito facilitar su uso de forma independiente y hacer más visible su contenido ayudando así a su difusión. De forma similar al informe completo, cada documento se acompaña de:

- Resumen
- Índice de tablas y gráficos,
- Relación de abreviaturas, acrónimos y siglas
- Fuentes
- Equipo de trabajo

En la mayoría de los casos los datos recopilados hacen referencia a los años 2015 y 2016 ya que corresponden a la información disponible y difundida por los diferentes sistemas de información hasta el mes de diciembre de 2017.

Cuando en el documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicable al conjunto de mujeres y hombres.

En el informe participan las direcciones y subdirecciones generales del Ministerio de Sanidad responsables de las materias tratadas a las que agradecemos la colaboración prestada.

---

<sup>1</sup> El Informe Anual del SNS 2017 es la entrega número catorce de la serie iniciada en 2003. Los Informes Anuales del Sistema Nacional de Salud están disponibles en la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
<http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/InfAnSNS.htm>





# Resumen

## e-Salud

- La Tarjeta Sanitaria Individual y su Base de Datos común, constituyen el sistema normalizador de identificación de los usuarios del SNS y permite el acceso a los datos clínicos y administrativos de cada persona. Cada persona protegida por el SNS dispone de un código de identificación personal único y vitalicio válido en todo el Sistema.
- La Base de Datos de Población Protegida por el SNS (BDPP-SNS) es una de las herramientas estratégicas del SNS, tanto para la identificación de los usuarios y sus características de aseguramiento, como para el desarrollo de proyectos de interoperabilidad y trazabilidad electrónica de la información clínica, especialmente útil para las personas que reciben atención sanitaria en una comunidad autónoma distinta de aquella en la que residen habitualmente.
- En diciembre de 2017, 45,1 millones de personas se encuentran registradas en la base de datos de Tarjeta Sanitaria del SNS. Todas ellas disponen del Código de Identificación Personal único que facilita su circulación en el conjunto del SNS.
- La Historia Clínica se encuentra en soporte electrónico de manera generalizada para su uso dentro de cada Servicio de Salud autonómico. El sistema de Historia Clínica Digital del SNS (HCDSNS) permite que ciudadanos y profesionales sanitarios autorizados puedan acceder a una selección de documentos clínicos relevantes generados en los Servicios de Salud del SNS.
- Se encuentra disponible en HCDSNS (a fecha 31 de Diciembre de 2017) información clínica de 35.026.503 personas, lo que supone una cobertura del 77,69% de la población con Tarjeta Sanitaria Individual activa, un total de 45,1 millones de personas.
- La implantación de la receta electrónica en las comunidades autónomas es total en los centros de salud y consultorios de atención primaria y está alcanzando una extensión del 76,2% en atención especializada.
- El nivel de utilización de la receta electrónica respecto al total de recetas dispensadas en el Sistema Nacional de Salud es del 90,1%.
- La interoperabilidad de la receta electrónica en el SNS ha avanzado sensiblemente. Desde su inicio en 2015 se han dispensado 325.238 recetas en 150.035 actos de dispensación, siendo 14 las comunidades autónomas certificadas para hacer uso de dicho sistema, y 11 las que lo tienen operativo.
- El proyecto de interoperabilidad de receta electrónica del SNS tiene como objetivo que la dispensación de medicamentos se lleve a cabo en cualquier lugar del Estado, independientemente de la comunidad autónoma origen de la prescripción.



## 9 e-Salud

La identificación electrónica de los usuarios del Sistema Nacional de Salud, el Sistema de Historia Clínica Digital y el Sistema de Receta Electrónica son tres instrumentos vertebradores de los agentes del SNS, con un fuerte componente de Tecnologías de la Información (TIC).

### 9.1 La identificación electrónica de los usuarios en el Sistema Nacional de Salud

Sin interferir en la diversidad de fórmulas organizativas, de gestión y de prestación de servicios consustanciales con un Estado descentralizado, la atención a los ciudadanos responde a unas garantías básicas y comunes en las que la Tarjeta Sanitaria Individual representa el sistema normalizado de identificación de todo usuario a la protección de la salud en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

La Tarjeta Sanitaria es emitida por cada comunidad autónoma para la población residente en su territorio. Para facilitar su gestión, y con el objetivo de poder reconocer a cada persona de manera segura y unívoca, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad coordina una Base de Datos de Población Protegida del SNS (BDPP-SNS) y genera para cada usuario un código de identificación personal, único y vitalicio. El código actúa como clave de vinculación de cuantos otros códigos de identificación personal autonómicos pueda tener asignados el usuario a lo largo de la vida. Esto va a permitir la posterior recuperación de la información clínica que se encuentre asociada a dichos códigos.

De este modo, la BDPP-SNS es una de las herramientas estratégicas del SNS, tanto para la identificación de los usuarios como para el desarrollo de proyectos de interoperabilidad y trazabilidad electrónica de la información clínica.

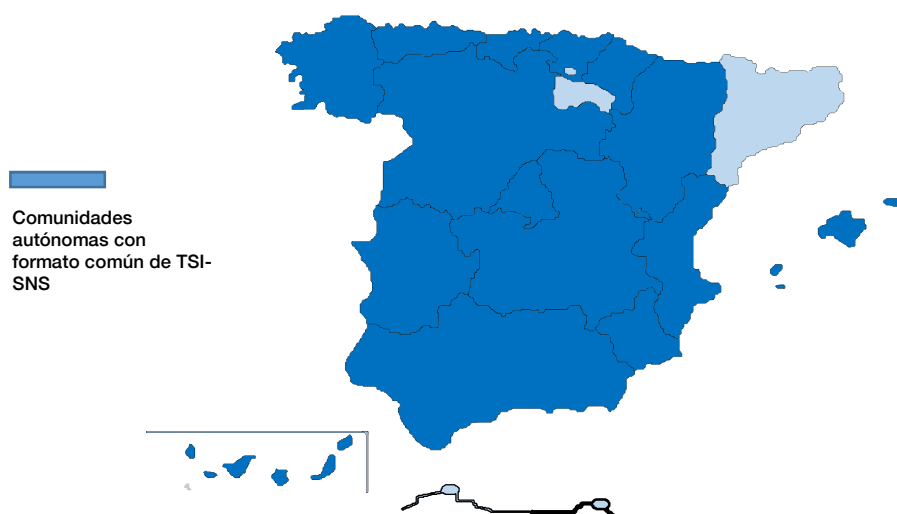
En España se estima que unos 4 millones de personas reciben cada año atención sanitaria en una comunidad autónoma distinta de aquella en la que está activa su Tarjeta Sanitaria Individual (TSI).

La Tarjeta Sanitaria Individual del Sistema Nacional de Salud (TSI-SNS) representa el sistema normalizado de identificación de todo usuario al derecho a la protección de la salud en el conjunto del SNS. Esta identificación permite el acceso a los datos clínicos y administrativos de cada persona en sus contactos con el sistema sanitario público.

Las tarjetas existentes en cada comunidad autónoma, válidas para recibir atención en todo el SNS, con motivo de su renovación por cualquier causa están siendo sustituidas por el nuevo formato normalizado para todo el Sistema Nacional de Salud, que facilita su lectura y mejora su uso.

A finales de diciembre de 2017 el número de tarjetas sanitarias individuales con nuevo formato asciende a 12,4 millones. Todas las comunidades autónomas, salvo Cataluña, La Rioja y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, emiten tarjetas de acuerdo al nuevo formato.

**Gráfico 9-1 Comunidades autónomas que emiten Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI) con formato común para el SNS, 2017**

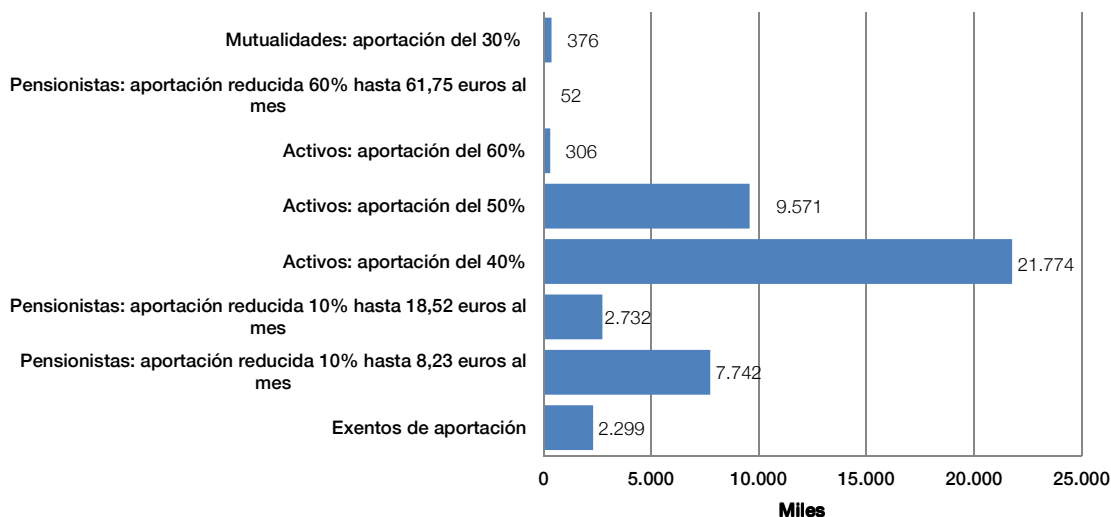


Observaciones: El formato único y común para todo el SNS está regulado por el RD 702/2013. Datos diciembre 2017.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Base de Datos de Población Protegida del SNS (BDPP-SNS).

En 2016 se inició el proceso de incorporación de mutualistas administrativos a la BDPP-SNS, y se incluyó en el sistema, como proyecto piloto, a los mutualistas de MUFACE de la comunidad autónoma de Extremadura con opción de asistencia sanitaria privada. A lo largo del ejercicio 2017 se ha avanzado en la incorporación del colectivo mutualista con opción privada estando prevista su total inclusión en la BDPP-SNS para el primer semestre del 2018.

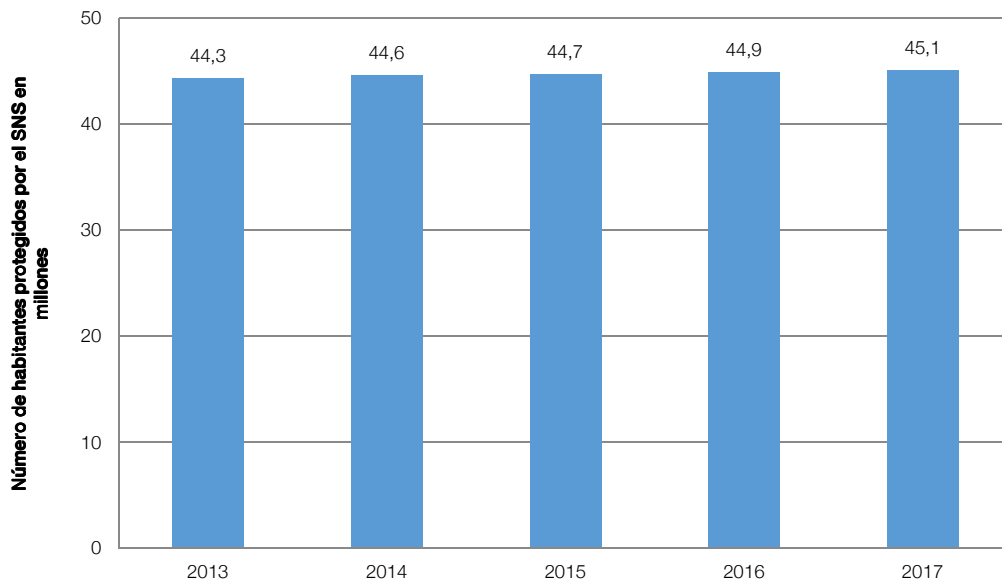
**Gráfico 9-2 Población protegida por el SNS, en miles de personas, según el nivel de aportación, 2017**



Observaciones: Tipo de aportación actualizado según Índice de Precios de Consumo (IPC). Datos diciembre de 2017. Incluye a los mutualistas de MUFACE de la comunidad autónoma de Extremadura con opción de asistencia sanitaria privada.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Base de Datos de Población Protegida del SNS (BDPP-SNS).

**Gráfico 9-3 Evolución del número de habitantes protegidos por el SNS en millones de personas, 2013-2017**



Observaciones: los datos corresponden a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Base de Datos de Población Protegida del SNS (BDPP-SNS).

## 9.2 La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud

La Historia Clínica Electrónica está extendida en los ámbitos asistenciales de Atención Primaria y Atención Especializada en todas las comunidades autónomas.

La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) es un sistema de interoperabilidad que permite la comunicación de contenidos extraídos de la Historia Clínica Electrónica y otros sistemas de información de las comunidades autónomas, haciendo que estén accesibles, para ciudadanos y para profesionales sanitarios autorizados, en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior.

El sistema HCDSNS es un elemento de cohesión del SNS que contribuye a la mejora de la calidad de la atención sanitaria, la seguridad clínica y la continuidad asistencial al posibilitar que, cuando un ciudadano demanda asistencia, los profesionales médicos o de enfermería que le atienden puedan acceder a consultar determinados conjuntos de sus datos clínicos, generados en cualquier Servicio de Salud del SNS.

A través de la HCDSNS los ciudadanos, además de acceder a conjuntos relevantes de sus datos clínicos, pueden conocer desde qué centros y servicios se ha accedido a su información personal de salud; pueden restringir, de forma selectiva, el acceso a documentos y reclamar en caso de que consideren injustificado un acceso.

El Sistema HCDSNS se enmarca en la Agenda Digital para España, habiéndose desarrollado anteriormente en el marco del Programa Sanidad en Línea (años 2006-2013). Es liderado y coordinado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración

con las autoridades sanitarias de las 17 Comunidades Autónomas y con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), encargado de la asistencia sanitaria pública en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

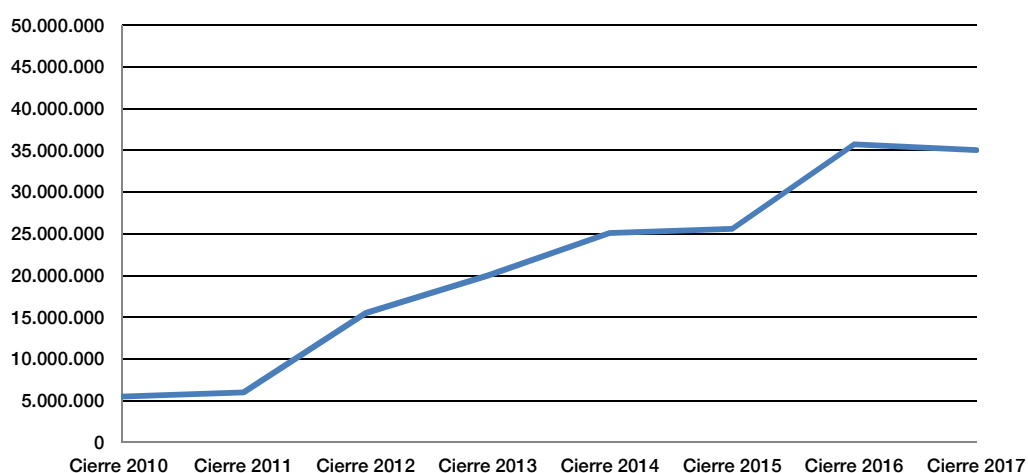
A fecha 31 de Diciembre de 2017, el estado de los servicios de HCDSNS es el siguiente:

- 17 servicios de salud presentan perfil emisor (emiten documentos clínicos de sus pacientes) y perfil receptor (pueden consultar informes clínicos de pacientes de otras comunidades).
- 1 servicio de salud tiene pendiente la activación de los servicios.

Se encuentra disponible en HCDSNS (a fecha 31 de Diciembre de 2017) información clínica de 35.026.503 personas, lo que supone una cobertura del 77,69% de la población con Tarjeta Sanitaria Individual activa, con un total de 45.084.245 personas.

Dentro de los contenidos de HCDSNS tiene especial interés la Historia Clínica Resumida (HCR), que emiten ya 15 de los 18 servicios de salud. Es un documento de contenido dinámico que presenta los datos considerados relevantes para una asistencia sanitaria no programada. Se genera en tiempo real, a partir de contenidos clínicos previamente almacenados en la Historia Clínica Electrónica, a demanda de un profesional o un ciudadano.

**Gráfico 9-4 Evolución del volumen de ciudadanos con una o más referencias en el sistema de historia clínica digital del SNS, 2010-2017**



Observaciones: Un ciudadano individual puede tener cero o más referencias, dependiendo de los distintos Servicios de Salud en los que haya sido atendido. Las referencias equivalen a carpetas (para cada ciudadano y en cada Servicio de Salud) que tienen algún informe disponible. El dato de cierre 2010 es una estimación aproximada.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Repositorio estadístico del proyecto HCDSNS.

## 9.3 La receta electrónica del Sistema Nacional de Salud

Hace más de 10 años que en el sistema sanitario español se introdujo un sistema electrónico para la gestión de la prestación farmacéutica por receta. La receta médica electrónica es una modalidad de servicio digital de apoyo a la asistencia sanitaria que permite al médico emitir y transmitir prescripciones por medios electrónicos, basados en las tecnologías de la información y comunicación, que posteriormente pueden ser objeto de dispensación.

El nivel de implantación de la receta electrónica en el conjunto de las comunidades autónomas es del 100% en centros de salud y consultorios locales, 76,2% en atención especializada y 100% en oficinas de farmacia.

**Tabla 9-1 Implantación de la receta médica electrónica del Sistema Nacional de Salud por comunidades autónomas, según ámbito. España, 2017**

	Centro de salud %	Consultorio local %	Hospital del SNS %	Oficina de farmacia %
Andalucía	100	100	100	100
Aragón	100	100	P	100
Asturias	100	100	P	100
Balears, Illes	100	100	100	100
Canarias	100	100	100	100
Cantabria	100	100	100	100
Castilla y León	100	100	P	100
Castilla-La Mancha	100	100	100	100
Cataluña	100	100	100	100
Comunitat Valenciana	100	100	100	100
Extremadura	100	100	100	100
Galicia	100	100	100	100
Madrid	100	100	P	100
Murcia	100	100	100	100
Navarra	100	100	100	100
País Vasco	100	100	100	100
Rioja, La	100	100	100	100
Ceuta	100	100	P	100
Melilla	100	100	P	100
<b>España (SNS)</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>76,19</b>	<b>100</b>

Observaciones: Grado de implantación facilitado por las comunidades autónomas e INGESA (Ceuta y Melilla) a noviembre de 2017.  
P = pendiente de abordar el proceso de implantación.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Información Sanitaria y Evaluación

El conocimiento por parte de la ciudadanía de la receta electrónica en su comunidad autónoma<sup>2</sup> alcanza al 79,3% de la población. Además, el 57,1% manifiesta que no solo conocía su existencia, sino que ya la había usado, lo que supone un aumento de 29 puntos respecto a 2011.

Por comunidades autónomas, y según el Barómetro Sanitario de 2015, el grado de conocimiento de la existencia del sistema de receta electrónica es más elevado, lógicamente, entre las comunidades autónomas con mayor extensión de la misma.

**Tabla 9-2 Evolución del conocimiento de la receta electrónica, 2011-2015**

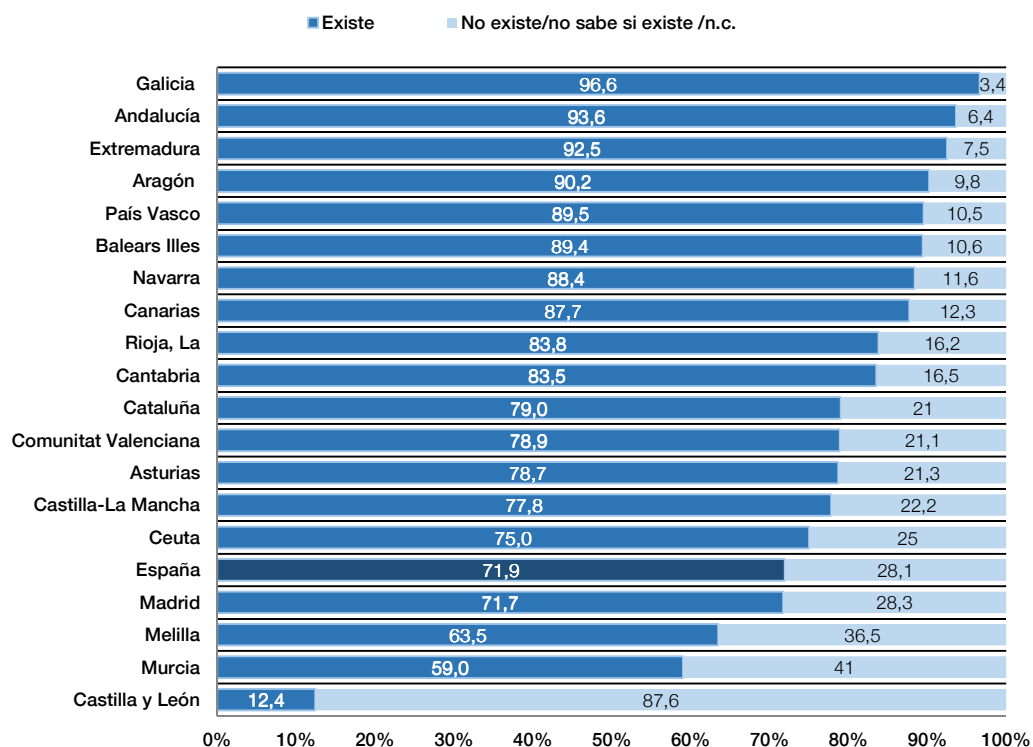
¿Sabe Ud. si en esta Comunidad Autónoma existe el "sistema de receta electrónica"? Es decir, el sistema que permite que en la farmacia se pueda acceder por ordenador a los medicamentos recetados por su médico.					
	2011	2012	2013	2014	2015
Sí, existe y ya la ha usado (%)	27,8	30,9	39,5	48,5	57,1
Sí, existe pero a Ud. no le han hecho recetas por esa vía (%)	24,4	22,6	22,1	23,4	22,2
No existe (%)	7,0	7,8	6,7	4,1	3,2
No sé si existe (%)	40,6	38,3	31,4	23,9	17,1
NC (%)	0,2	0,3	0,3	0,1	0,4

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Barómetro Sanitario 2015.

<sup>2</sup> Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Barómetro sanitario 2015.

El nivel de utilización de la receta electrónica es de 90,1% respecto al total de recetas dispensadas en el Sistema Nacional de Salud.

**Gráfico 9-5 Conocimiento de la receta electrónica por comunidad autónoma, 2015**



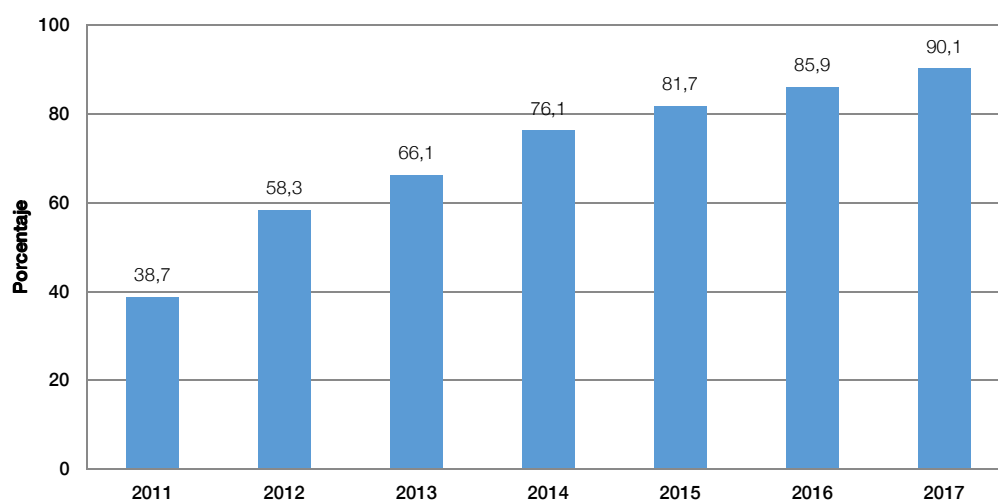
Observaciones: Datos ordenados de mayor a menor según conocimiento de la existencia de la receta electrónica. En la categoría *Existe* se incluye el conocimiento de su existencia con independencia de si ya la ha usado o no.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Barómetro Sanitario 2015.

Los modelos de receta electrónica de cada comunidad autónoma son diferentes. En el año 2013 se inició el proyecto de interoperabilidad de la receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud. Su objetivo es permitir que un paciente pueda recoger su medicación en cualquier oficina de farmacia del país, independientemente de la comunidad autónoma donde se le haya realizado la prescripción. En el año 2015 se llevó a cabo un pilotaje que ha contado con la participación de Canarias y Extremadura y que una vez finalizado permite transmitir información de sus prescripciones y por tanto la movilidad del paciente entre ambas comunidades para recoger su medicación.



**Gráfico 9-6 Evolución de las recetas dispensadas utilizando la receta médica electrónica del Sistema Nacional de Salud. España, 2011-2017**



Observaciones: El dato del año 2015 corresponde al mes de julio, el del año 2016 al mes de mayo y el año 2017 al mes de septiembre.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Información Sanitaria y Evaluación.

En diciembre de 2016 había tres comunidades autónomas certificadas para emitir y dispensar recetas electrónicas interoperables: Canarias, Extremadura y Navarra, y una comunidad autónoma más (Castilla-La Mancha) sólo para emitirlas. En 2017 se incorporaron otros siete servicios de salud: Valencia, Galicia, Aragón, La Rioja, Castilla y León, Asturias y Murcia, a la vez que Castilla-La Mancha se certificó como dispensadora. Además, otras tres comunidades autónomas (Cantabria, Cataluña y País Vasco) validaron sus sistemas, aunque no lo tendrán operativo hasta principios del año 2018. El resto de los servicios de salud (INGESA, Andalucía, Baleares y Madrid) están en proceso de adaptación a los requisitos de interoperabilidad<sup>3</sup>.

Desde la finalización del pilotaje el 7 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, se han dispensado 327.800 recetas en 151.262 actos de dispensación, a 70.714 ciudadanos distintos<sup>4</sup>. Por comunidades autónomas el mayor número de dispensaciones ha tenido lugar en Valencia, seguido de Castilla-La Mancha.

<sup>3</sup> La situación a tiempo real del proyecto de interoperabilidad de la historia y receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud puede ser consultada en la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: <http://www.msssi.gob.es/profesionales/recetaElectronicaSNS/home.htm>

<sup>4</sup> Se refiere al número de personas identificadas individualmente que han usado la receta médica interoperable.

**Tabla 9-3 Receta médica electrónica interoperable del SNS: número de recetas electrónicas dispensadas, actos de dispensación realizados y ciudadanos distintos que han hecho uso de la interoperabilidad en cada comunidad autónoma. De 7 de julio 2015 a 31 diciembre de 2017**

Comunidad autónoma	Nº recetas	Actos de dispensación	Pacientes distintos
Aragón	16.988	34.738	7.087
Asturias	89	176	86
Canarias	4.361	9.041	2.297
Castilla-La Mancha	34.112	76.698	14.743
Castilla y León	18.040	37.976	9.120
Extremadura	10.947	23.673	3.082
Galicia	12.903	28.989	6.412
Rioja, La	6.348	13.074	2.745
Murcia	11	14	11
Navarra	9.927	20.827	4.743
Valencia	37.536	82.594	21.155
<b>Total</b>	<b>151.262</b>	<b>327.800</b>	<b>70.714*</b>

Observaciones:(\*) El total de pacientes no coincide con la suma de cada comunidad autónoma, porque se contabilizan pacientes distintos que hacen uso de la interoperabilidad. Un paciente ha podido retirar medicación en varias comunidades autónomas a lo largo de este período.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Información Sanitaria y Evaluación.

# Índice de Tablas

Tabla 9-1	Implantación de la receta médica electrónica del Sistema Nacional de Salud por comunidades autónomas, según ámbito. España, 2017.	15
Tabla 9-2	Evolución del conocimiento de la receta electrónica, 2011-2015.	15
Tabla 9-3	Receta médica electrónica interoperable del SNS: número de recetas electrónicas dispensadas, actos de dispensación realizados y ciudadanos distintos que han hecho uso de la interoperabilidad en cada comunidad autónoma. De 7 de julio 2015 a 31 diciembre.	18



# Índice de Gráficos

Gráfico 9-1	Comunidades autónomas que emiten Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI) con formato común para el SNS, 2017.	12
Gráfico 9-2	Población protegida por el SNS, en miles de personas, según el nivel de aportación, 2017.	12
Gráfico 9-3	Evolución del número de habitantes protegidos por el SNS en millones de personas, 2013-2017.	13
Gráfico 9-4	Evolución del volumen de ciudadanos con una o más referencias en el sistema de historia clínica digital del SNS, 2010-2017.	14
Gráfico 9-5	Conocimiento de la receta electrónica por comunidad autónoma, 2015.	16
Gráfico 9-6	Evolución de las recetas dispensadas utilizando la receta médica electrónica del Sistema Nacional de Salud. España, 2011-2017.	17



# Abreviaturas, acrónimos y siglas

## **B**

BOE	Boletín Oficial del Estado
BS	Barómetro Sanitario
BDPP-SNS	Base de Datos de Población Protegida del SNS

## **C**

CA	Comunidad Autónoma
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas

## **H**

HCDSNS	Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud
HCR	Historia Clínica Resumida

## **I**

INE	Instituto Nacional de Estadística
INGESA	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
IPC	Índice de Precios de Consumo

## **M**

MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
--------	---

## **N**

NC	No Contesta
----	-------------

## **P**

PEN	Plan Estadístico Nacional
-----	---------------------------

## **R**

RD	Real Decreto
RESNS	Receta Electrónica del Sistema Nacional de Salud

## **S**

SNS Sistema Nacional de Salud

**T**

TSI Tarjeta Sanitaria Individual

TSI-SNS Tarjeta Sanitaria Individual del Sistema Nacional de Salud



# Fuentes

## Barómetro Sanitario

El Barómetro Sanitario (BS) recaba información, a través de un cuestionario y de una entrevista personal directa, sobre la percepción de los ciudadanos del funcionamiento del sistema sanitario, el impacto de medidas vinculadas a las políticas sanitarias, el conocimiento y/o actitudes de los ciudadanos ante problemas de salud de interés coyuntural, el grado de penetración de campañas de información. El cuestionario tiene una parte variable que investiga dimensiones que se definen para cada estudio anual. Como variables de clasificación utiliza la edad, sexo, nivel de estudios, actividad, tamaño del municipio de residencia, nivel de ingresos y comunidad autónoma de residencia.

El Barómetro Sanitario forma parte del Plan Estadístico Nacional (PEN) 2013–2016. Su realización es responsabilidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). La periodicidad de la recogida y difusión de la información es anual.

Más información:

[http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/BarometroSanitario/home\\_BS.htm](http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/BarometroSanitario/home_BS.htm)

## Base de Datos de Población Protegida del SNS

La identificación de los usuarios con derecho a la protección de la salud en el SNS se efectúa a través de la Tarjeta Sanitaria emitida por cada comunidad autónoma para la población residente en su territorio. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad registra a los usuarios del SNS en una Base de Datos común de Población Protegida del SNS (BDPP-SNS) y para poder reconocer de manera segura e inequívoca a cada persona con cobertura por el SNS se genera un código de identificación personal, único y vitalicio.

El código actúa de llave de vinculación de cuantos otros códigos de identificación personal autonómicos puedan tener asignados el usuario a lo largo de su vida. Esto va a permitir la recuperación de la información clínica que se encuentre asociada a esos códigos.

Más información:

<http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/tic01.htm>

## Cifras de Población

Las Cifras de Población, con fuente en el Instituto Nacional de Estadística, proporcionan una medición cuantitativa de la población residente en España, en cada comunidad autónoma, en cada provincia y en cada isla (en las provincias insulares), desagregada según características demográficas básicas, como el sexo, el año de nacimiento, la edad, la nacionalidad y el país de nacimiento. La serie poblacional se obtiene de las estimaciones intercensales de la población para el período 1971-2012 y a partir de 2012, de la operación Cifras de Población.

Estos datos son empleados como cifras poblacionales de referencia en todas las operaciones estadísticas del INE (encuestas, contabilidad nacional, indicadores, etc.) y son transmitidas a nivel internacional como datos oficiales de población de España a todos los efectos.

Más información:

[http://www.ine.es/inebaseDYN/cp30321/cp\\_inicio.htm](http://www.ine.es/inebaseDYN/cp30321/cp_inicio.htm)

## Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud

La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) tiene como finalidad garantizar a ciudadanos y profesionales sanitarios el acceso a la documentación clínica más relevante para la atención sanitaria de cada paciente. Se incluye documentación que se encuentre disponible en soporte electrónico en cualquier lugar del SNS, asegurando a los ciudadanos que la consulta de sus datos queda restringida a quien esté autorizado para ello.

El Sistema HCDSNS se enmarca en la Agenda Digital para España, habiéndose desarrollado anteriormente en el marco del Programa Sanidad en Línea (años 2006-2013). Es liderado y coordinado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con la Entidad Pública Empresarial red.es, las autoridades sanitarias de las 17 Comunidades Autónomas y con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), encargado de la asistencia sanitaria pública en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Más información

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/hcdsns/home.htm>

## Receta electrónica del Sistema Nacional de Salud

La receta médica es el documento normalizado por el cual los profesionales legalmente facultados prescriben los medicamentos o productos sanitarios al paciente para su dispensación. La receta médica electrónica es una modalidad de servicio digital de apoyo a la asistencia sanitaria que permite al facultativo emitir y transmitir prescripciones por medios electrónicos, basados en las tecnologías de la información y comunicaciones, que posteriormente pueden ser objeto de dispensación.

El proyecto de Receta Electrónica interoperable del Sistema Nacional de Salud (RESNS) tiene como objetivo principal permitir la dispensación desde cualquier farmacia, por medios electrónicos, de la medicación prescrita en otra comunidad autónoma sin necesidad de presentar una receta en papel.

Más información:

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/recetaElectronicaSNS/home.htm>

# Equipo de Trabajo

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación  
Elena Andradas Aragonés

Subdirectora General de Información Sanitaria y Evaluación  
Mercedes Alfaro Latorre

Dirección y coordinación  
Santiago Esteban Gonzalo

Recopilación de los datos y análisis (orden alfabético del primer apellido):

Abad Bassols, Ángel  
Esteban Gonzalo, Santiago  
López Rodríguez, Alicia

Maquetación y tratamiento de textos e información (orden alfabético del primer apellido):

Calvo Esteban, María Jesús  
Campos Carrizo, Elena  
Lozano Sánchez, José Antonio

Corrección de estilo  
Lozano Sánchez, José Antonio

Colaboradores (orden alfabético del primer apellido):

Arias Bohigas, Pedro (1)  
Fidalgo García, Luz (1)  
Llorente San Atilano, Pedro (1)  
López Orive, M<sup>a</sup> Ángeles (1)  
Romero Gutiérrez, Arturo (1)  
Sánchez Cudero, Beatriz (1)

(1) Subdirección General de Información Sanitaria y Evaluación

Como la elaboración del Informe Anual del SNS, 2017 concluyó en mayo de 2018, se ha mantenido el nombre del Ministerio y el de las unidades participantes que estaban vigentes durante la preparación del documento. En junio de 2018 se ha producido el cambio de denominación del Departamento, pasándose a llamar Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y en julio Pilar Aparicio Azcárraga relevó en la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación a Elena Andradas Aragonés. La Subdirección General de Información Sanitaria y Evaluación ha pasado a denominarse Subdirección General de Información Sanitaria manteniéndose al frente Mercedes Alfaro Latorre.





MINISTERIO  
DE SANIDAD, CONSUMO  
Y BIENESTAR SOCIAL

[www.msbs.gob.es](http://www.msbs.gob.es)